

Quito, 30 de marzo del 2.007

Señores Socios de

PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.

Ciudad.-

Presento mi informe como Comisario de la Compañía, respecto al Ejercicio Fiscal de 2006, en cumplimiento de la Ley y la Resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992).

En mi opinión, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio, en su gestión durante el ejercicio económico analizado.

La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Socios y de Directorio, el libro de participaciones, los comprobantes y libros de contabilidad se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Además la custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados.

He revisado los balances de Situación y Resultados de la compañía por el ejercicio 2006, y puedo certificar que se han cumplido con las obligaciones fiscales y con el IESS.

He sido convocado oportunamente a las Juntas de Socios.

No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.

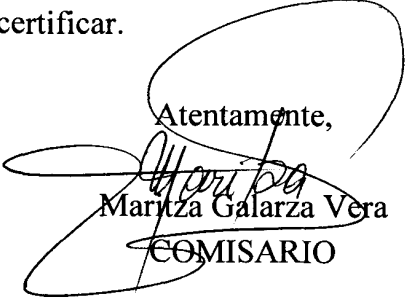
En cuanto a cuestiones laborales, la empresa no ha tenido conflictos y el personal goza de todos los derechos que la ley le confiere.

La compañía sigue manteniendo un buen sistema de Control Interno.

En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden a las registradas en los libros de Contabilidad, y están de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Es todo cuanto puedo certificar.

Atentamente,


Mariya Galarza Vera

COMISARIO